



FIRMADO POR

La Alcaldesa
María Paz Carceller Llaneza
25/02/2022



Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Recursos Humanos

Expediente 943374R

Asunto: Convocatoria provisión puestos de trabajo de policía local mediante comisión de servicios.

Visto que en la plantilla de personal funcional de este Ayuntamiento figuran puestos vacantes de de la Policía Local existentes en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Puçol (agente, oficial e inspector).

Visto que el Ayuntamiento de Puçol finalizó el pasado ejercicio las pruebas selectivas para cubrir en propiedad plazas vacantes de agentes de la Policía Local, así como de oficiales, no cubriéndose en su totalidad las plazas de agente así como habiéndose quedado vacantes, posteriormente, plazas de agente y oficial por jubilación.

Visto que está pendiente de iniciarse los correspondientes procesos selectivos para su cobertura en propiedad, pudiéndose ocupar dichas plazas, con carácter provisional, mediante comisión de servicios.

Visto que la comisión de servicios se caracteriza por ser un sistema de provisión de puestos de trabajo sujeto a la cobertura de una "urgente e inaplazable necesidad", contando todas las plazas vacantes con la correspondiente consignación presupuestaria.

Visto el Informe de la Jefa del Servicio de RRHH de fecha 22 de febrero de 2022.

Considerando que el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre dispone en su artículo 78 que las Administraciones Públicas proveerán sus puestos de trabajo mediante procedimientos basados en los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Considerando que en el ámbito de la Comunitat Valenciana es de aplicación directa lo dispuesto en la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana, y en el Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad del personal de la Función Pública Valenciana, aprobado por el Decreto 3/2017, de 13 de enero; siendo de aplicación supletoria lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 117 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana y 74 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad del Personal de la Función Pública Valenciana, para el desempeño en comisión de servicios de un puesto de trabajo, el personal funcionario de carrera deberá pertenecer al mismo cuerpo, escala, agrupación profesional funcional, o, en su caso, agrupación de puestos, así como reunir los requisitos de aquél reflejados en las correspondientes relaciones de puestos de trabajo.

Considerando lo dispuesto en el ámbito de la Policía Local, el artículo 69 de la Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de la Generalitat, de coordinación de policías locales de la Comunitat Valenciana, que regula este sistema de provisión temporal de puestos entre Policías Locales, reproduce las consideraciones relativas a la comisión de servicios indicadas, añadiendo que:

- "En todo caso, para el desempeño en comisión de servicios de un puesto de trabajo, el personal funcionario de carrera deberá pertenecer a la misma escala de algún cuerpo de policía local de la Comunitat Valenciana y reunir los requisitos del puesto que vaya a ocupar reflejados en la correspondiente relación de puestos de trabajo."

Considerando, en consecuencia, que en todo caso el personal funcionario deberá integrarse en algún cuerpo de Policía Local valenciano.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Puçol
Juan Carlos Martín-Sanz García
25/02/2022



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA TJYQ WYK4 ZKH4 CJUV

Resolución Nº 789 de 25/02/2022 "Convocatoria provisión mediante comisión de servicios puestos Policía Local" - SEGRA 532257

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

La Alcaldesa
María Paz Carceller Llaneza
25/02/2022



Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Recursos Humanos

Expediente 943374R

Considerando que en la administración local, las comisiones de servicios de puestos de trabajo entre entidades locales, se iniciarán con la petición de la entidad local de destino interesada, dirigida a la entidad local de origen, resolviéndose por el órgano competente de la respectiva entidad local de destino interesada, con la conformidad de la entidad local de origen donde la persona funcionaria preste sus servicios. En todo caso, deberá constar en el expediente la conformidad de la persona interesada, así como el cumplimiento de los requisitos previstos en el Decreto 3/2017.

Considerando lo dispuesto en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por lo anteriormente expuesto, esta Alcaldía-Presidencia, RESUELVE:

PRIMERO.- Acordar el inicio del expediente para la provisión de los puestos de trabajo vacantes en la plantilla de la policía local, dada la necesidad y urgencia para su cobertura, mediante comisión de servicios:

PUESTO VACANTE DE INSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL

Subgrupo: A2
Naturaleza: Funcionarial
Sector: Administración Especial
Nivel Complemento Destino: 22

PUESTOS VACANTES DE OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL

Subgrupo: B
Naturaleza: Funcionarial
Sector: Administración Especial
Nivel Complemento Destino: 20

PUESTOS VACANTES DE AGENTES POLICÍA LOCAL

Subgrupo: C1
Naturaleza: Funcionarial
Sector: Administración Especial
Nivel Complemento Destino: 18

SEGUNDO.- Acordar la publicación de su convocatoria en el tablón electrónico municipal y Boletín Oficial de la Provincia de Valencia al efecto de que los funcionarios de carrera interesados en los puestos y que cumplan los requisitos legales para ocuparlos pueden presentar su solicitud en el plazo de 5 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOP.

Respecto aquellos Agentes que con anterioridad hubieran estado en comisión de servicios en el Ayuntamiento de Puçol por tiempo inferior al plazo máximo de dos años, sólo se podrá autorizar una nueva comisión hasta el tiempo que reste para cumplir dicho plazo. No pudiéndose presentar aquellas personas que hubieran estado en comisión de servicios en este Ayuntamiento por el tiempo máximo de dos años.

El impreso de instancia se ajustará al modelo oficial que se facilitará en las Oficinas del Registro General del Ayuntamiento. Dicho modelo de instancia también se podrá descargar en la [página web municipal](https://www.xn--puol-1oa.es/images/Documentos/pdf_2020/modelos_sede_finales/SEC14-Comision-de-servicios.pdf) (https://www.xn--puol-1oa.es/images/Documentos/pdf_2020/modelos_sede_finales/SEC14-Comision-de-servicios.pdf)



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Puçol
Juan Carlos Martín Sanz García
25/02/2022



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA TJYQ WYK4 ZKH4 CJUV

Resolución Nº 789 de 25/02/2022 "Convocatoria provisión mediante comisión de servicios puestos Policía Local" - SEGRA 532257

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://puol.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

La Alcaldesa
María Paz Carceller Llaneza
25/02/2022



Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Recursos Humanos

Expediente 943374R

La instancia debidamente cumplimentada, se dirigirá a la Alcaldía del Ayuntamiento, presentándose en el Registro General o en la forma prevista en el artículo 16.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Pudiéndose presentar asimismo en la sede electrónica municipal en el trámite: [REGISTRO ELECTRÓNICO/PRESENTACIÓN INSTANCIA GENERAL](https://pucol.sedipualba.es/segex/tramite.aspx?idtramite=10217) accesible a través de la siguiente dirección <https://pucol.sedipualba.es/segex/tramite.aspx?idtramite=10217>.

Los aspirantes acompañarán junto a su solicitud una relación ordenada de los méritos que se aleguen junto con copia de la documentación acreditativa de los mismos.

La valoración de los méritos se ajustará a lo establecido en el DECRETO 179/2021, de 5 de noviembre, del Consell, de establecimiento de las bases y criterios generales para la selección, promoción y movilidad en los cuerpos de policía local de la Comunitat Valenciana.

Puçol, a la fecha de la firma electrónica.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Puçol
Juan Carlos Martín-Sanz García
25/02/2022



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA TJYQ WYK4 ZKH4 CJUV

Resolución Nº 789 de 25/02/2022 "Convocatoria provisión mediante comisión de servicios puestos Policía Local" - SEGRA 532257

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 3